Suscrición

En la capital. 4'50 pesetas trimestre
Id. de fuera de la capital. . 5 id. id.
Ultramar, en oro. . . . . 18 id. id.
Id. por un año, en oro . . 25 ptas.
Extrangero, trimestre. . . 7'50 »

Todo pago se entiende por adelantado.
Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este periódico.

Redacción y Admon. Progreso, 1-3.º

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Año XVIII | Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | Núm. 3428

JUEVES 1.º DE MARZO DE 1888

Seccion Oficial.

Gaceta del 27.—No contiene disposición alguna de interés general.

ORGANIZACIÓN DE NUESTRO PARTIDO.

ACTA.

En el pueblo de Juyá, á veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho. Reunidos los liberales monárquicos con objeto de dilucidar y fijar la actitud política que conviene adoptar despues de los desengaños recibidos por parte del Jefe del partido fusionista, y persuadidos todos de que solo el partido reformista es el llamado á llevar á cabo la reforma que el pais desea en beneficio de la agricultura y demás intereses generales de la nación, por unanimidad acordaron ingresar en dicho partido representado en la prensa de esta provincia por el antiguo y acreditado periódico La Lucha, y acaudillado por los Sres. D. José López Domínguez y D. Francisco Romero Robledo, puesto que son los únicos que pueden aliviar los males que tan profundamente pesan, elevando con sus medidas protectoras el nivel económico y combatiendo los males que pesan sobre la producción, han procedido á nombrar el Comité local del partido en este pueblo, resultando constituido en la siguiente manera:

Presidentes honorarios.

Excmo. Sr. D. José López Domínguez.
Excmo. Sr. D. Francisco Romero Robledo.
D. Joaquin Ruiz Blanch.

Presidente efectivo.

» Jaime de Vidal y Dalmau.

Vice-Presidente.

» Juan Parés y Sagué.

Vocales.

» Juan Sagué y Mulá.
» Francisco Llinás Gich.
» Pedro Castellá Nadal.
» Jaime Reixach Batet.

Secretario.

» Narciso Madrenas y Madrenas.

Acto seguido se acordó remitir al señor Ruiz Blanch cópia del acta para que le dé el destino conveniente, levantando la sesión despues de extendida la presente, que firman los interesados elegidos en nombre de los concurrentes.—Jaime de Vidal.—Juan Parés.—Juan Sagué.—Francisco Llinás.—Pedro Castellá.—Jaime Reixach.—Narciso Madrenas, Secretario.

Es cópia conforme con el original á que me remito.—*Narciso Madrenas.*

La catástrofe en Barcelona.

Tuvo lugar el último lúnes á las tres de la tarde, llevando la consternación y la alarma á toda la ciudad condal y el espanto á los edificios contiguos á las Casas consistoriales, que es en donde tuvo lugar la explosion de gas.

La causa de tan sensible accidente tiene varias versiones leyendo los periódicos de Barcelona, pero creemos que la que dá *El Barcelonés* es la más aceptable por su verosimilitud. Parece ser, segun el mencionado colega, que el jefe de la inspección industrial del municipio, habia dispuesto sustituir los tubos de goma en las lámparas por tornillos para evitar las fugas de gas; al efecto, se dice que en la mañana de ayer los operarios encargados de aquella sustitución, habian quitado una lámpara dejándose abierto el contador; y por la tarde, cuando fueron á colocar nuevamente el aparato y hacer uso de la lamparita de soldar, se inflamó, estallando con gran estrépito la fuga ó escape de gas que se habia acumulado en el despacho del señor Alcalde, en el cual se hallaban á la sazón herméticamente cerradas, todas las puertas, lo que explica la violencia de la explosión.

Pudieron ocurrir innumerables desgracias personales si en el edificio se hubieran encontrado todos los empleados y personal de servicio; pero en medio de todo, solo se cuentan once víctimas de tal siniestro y, de estas, solo una gravísima que falleció ayer mañana, pues las demás solo sufren contusiones más ó menos dolorosas, pero ninguna de verdadera gravedad. El más desgraciado ha sido un empleado de la Empresa del gas Lebon llamado José Moreno, de 50 años de edad que es el que ha fallecido.

Hallábase el infortunado subido en una escalera de mano limpiando los cristales del farol de la entrada de las Casas Consistoriales, situado frente la estátua de don Jaime el Conquistador, y al ocurrir la explosión, sin tiempo para darse cuenta del hecho, con la velocidad del rayo vió caer sobre su cuerpo pesada lluvia de persianas, cristales, trozos de artesonado, parte de la balaustrada de mármol del balcón central de la fachada y maderas que le derribaron, rompiendo la escalera y causándole graves heridas en el cráneo, con hemorragia por oidos y fosas nasales. Probablemente rotura de la base del cráneo. Perdió el conocimiento, como es de suponer, y en estado gravísimo, fué en brazos trasladado al despacho de los médicos de la Alcaldia, en donde el facultativo de guardia doctor Macaya, ordenó se le administrasen los últimos sacramentos, como así se hizo por un sacerdote de la parroquial iglesia de San Jaime.

Como no podemos trasladar á estas columnas los largos detalles que del suceso dán los periódicos recibidos, solo diremos que los demás heridos fueron auxiliados convenientemente, siendo de ellos el más grave, el oficial de lampisteria que fué el que encendió la lamparilla, el cual recibió contusiones de primer grado.

Los efectos de la explosión han sido horribles.

Dejemos hablar á *El Barcelonés*:

La Casa Consistorial es la que mas ha sufrido, porque en su interior tuvo lugar la explosión; ésta debió ser á las tres menos dos minutos, toda vez que, en esta hora, se paró el reloj de la frontera. El disco de cristal que resguarda el horario, se agrietó; los balcones del centro que corresponden al despacho del señor Alcalde, ofrecen el aspecto de una morada en pleno derribo; la explosión arrancó puertas, persianas, cortinones, despidiéndolo á la plaza. Por el hueco de los balcones salieron también, á causa del estampido, y rotos en pedazos, parte de los ricos muebles que decoraban el lujoso despacho del señor Presidente del Ayuntamiento, y con tal furia hubieron de chocar todos estos objetos con la balaustrada que, obrando como proyectiles, rompieron por dos partes los balconillos de piedra.

El despacho del señor Alcalde ha quedado completamente desmantelado; ha desaparecido el artesonado elegante de él, rompiéndose algunas vigas de la techumbre; los muebles, tapices y suntuosos cortinajes han sufrido completo deterioro, así como las puertas arrancadas de cuajo por la explosión. En este salón, hoy desmantelado y ruinoso, han salido intactos los retratos de S. M. Alfonso XII y de la Reina regente; los balconcillos de piedra que dán al patio interior han sido arrancados ó rotos.

Aunque los mayores desperfectos han recaido en el despacho del señor Alcalde, hánse extendido aquellos á los inmediatos claustros, en cuyas galerias no ha quedado un solo cristal sano; del mismo modo las puertas vidrieras del cuerpo de guardia municipal han sufrido averías. Uno de los cortinajes del salon del señor Alcalde, fué á parar á la puerta del Salón de Ciento, atravesando el balcón, patio y los vidrios del claustro.

La puerta de entrada del despacho del señor Rius y Taulet fué lanzada por la explosión sobre la del salón de conferencias, la cual, á su vez, vino á chocar contra la ventana que dá á la entrada de la Plaza de San Miguel rompiendo los cristales que hirieron á un guardia civil vestido de paisano que pasaba por dicha plaza. La mayor parte de los heridos lo han sido por los vidrios y fragmentos que la explosión despidió con furia.

Dícese que en las casas inmediatas hay que lamentar desperfectos á causa de la explosión.

En el Salón de conferencias, la puerta de entrada, las lámparas y los cristales de la ventana ofrecen destrozos, aunque de menos consideración que en el despacho del Alcalde.

Como se vé, el destrozo ha sido grandísimo y la conmoción sufrida por el edificio y sus vecinos pudo tener fatales consecuencias si las paredes no hubieran tenido la consistencia que tienen las de las Casas Consistoriales de Barcelona.

Segun los periódicos, el Ayuntamiento tenia asegurado el mobiliario que existe en el edificio, y para evitar la repetición de siniestros tan lamentables como peligrosos, dicen que se vá á tomar el acuerdo de sustituir el actual sistema de alumbrado por el eléctrico.

La verdad, despues de todo es, que lo que ha sucedido en Barcelona responde, como casi siempre, á descuidos imperdonables que luego se pagan muy caros.

DESDE PARIS.

París 27 Febrero de 1888.

El príncipe imperial de Alemania.

Las noticias recibidas últimamente de San Remo dicen, que ayer noche llegó á la villa Zirio, residencia del prinpríncipe, el doctor Kaussmal, que habia sido llamado con urgencia. Ignórase todavia cual sea su opinión sobre el verdadero estado del enfermo.

Témese que la enfermedad se haya estendido á los pulmones. Los médicos alemanes y cuantos les rodean, parecen desesperar de la curación y creen—como ya lo dijimos en anteriores correspondencias—que el mal es canceroso; pero que el *statu quo* puede aun prolongarse durante muchos meses. Una de las cosas que reprochan más al doctor Mackenzie, son las notas optimistas que ha circulado por medio de sus amigos y corresponsales.

De todos modos, dada la discreción en que se han encerrado los habitantes todos de la villa Zirio, se hacen muy difíciles las informaciones precisas.

Su hijo.

De Berlin telegrafian, que el nieto del emperador continúa preocupándose muy poco de la enfermedad mortal que aqueja á su augusto padre. Todo cuanto hace indica á las claras, que está impaciente por ocupar el trono que pronto dejarán vacante el viejo Guillermo y el Kronprinz moribundo. Todos los dias se los pasa en los cuarteles, ó recibiendo en su palacio á los principales miembros del Gobierno, que ya empiezan á tratarle como si realmente hubiese empezado á ejercer sus funciones de emperador. El Canciller tiene con él frecuentes conferencias, y ya solo falta que se dé al imperio el correspondiente manifiesto para comunicar *urbi et orbi* que ha dado comienzo el nuevo reinado.

Elecciones parciales.

Ayer hubo elecciones parciales para diputados en varios departamentos. En todos ellos, excepción hecha del de Maine-et-Loire por donde ha salido electo el general de Lacretelle, conservador, los republicanos han obtenido considerable mayoría. En el departamento de los Altos-Alpes, por donde se presentaba el ministro de negocios extranjeros Mr. Flourens en competencia con el radical Mr. Erziere, alcalde de Gap, ha ganado el primero la elección por una mayoría de dós mil votos sobre su contrincante.

Un artista compatriota.

Hemos tenido el gusto de ver últimamente en Paris, y admirar uno de sus bellos cuadros en los salones del Gran Hotel Central (rue Lafaxete-56)—al distinguido pintor catalan D. Eliseo Meifreu y Roig, que ha venido á la gran capital á tomar impresiones de obras de los grandes artistas y á prepararse para exponer en el salón de este año.

El Sr. Meifreu es pintor de alientos, siendo sus cuadros muy codiciados particularmente las marinas, en cuyo género es reconocido como uno de los primeros pintores—por no decir el primero—de España.

La cuestion de Bulgaria.

A propósito de este asunto, los periódicos de Viena llegados hoy creen que las negociaciones de Rusia con las potencias no darán resultado alguno, mientras el gobierno moscovita no exponga un plan completo de conducta pa el porvenir.

El *Freindenblatt* dice que las potencias deben reflexionar bien y esperar á ver claro, antes de lanzarse á una empresa peligrosa, que produciria gran perturbacion en Bulgaria y comprometeria la paz de Europa.

Segun *La Presse*, Inglaterra é Italia se niegan decididamente á prestar su adhesion al plan de Rusia, antes de conocer al nuevo candidato y de saber cuales son las medidas que se tomarán para asegurar el orden durante el interregno. *La Presse* termina manifestando que, en su concepto, los propósitos de Rusia quedarán sin resultado.

La *Nouvelle Presse*, por su parte, dice que, aun en el caso de que el príncipe de Coburgo se decidiese á partir, los peligros serian inmensos; y añade dicho periódico: «tal vez es esto precisamente lo que pretende Rusia».—*S.*

Más sobre el Duque.

De la situación en que ha quedado el señor Sagasta á consecuencia de la venida á Madrid del Duque de Montpensier, se ocupan todos los periódicos y Corresponsales de la coronada villa y convienen en que el desprestijio del Jefe del gabinete, despues de lo que el lector sabe dijo en el Congreso contestando á nuestro Jefe y amigo señor Romero Robledo, no tiene nada de airoso y satisfactorio.

El Corresponsal de un periódico de

provincias muy leido, escribe antes de ayer lo siguiente:

El Sr. Sagasta está mucho mejor; ha desaparecido la calentura que le molestaba, pero sigue en cama todavia. Dicen que si no se levanta y solo recibe á los ministros y á contadas personas, es porque el hablar mucho le produce tos. Es opinión general, sin embargo, que se levantará de la cama y saldrá de casa en cuanto el Duque de Montpensier emprenda el camino de Sevilla, que será el miércoles próximo.

En esta ocasión me encuentro perplejo para seguir ocupándome de la venida de los duques de Montpensier, y no acierto á esplicarme lo que está ocurriendo. Si antes de salir de Paris los régios viajeros el señor Sagasta manifestó su conformidad en el regreso, ¿como se esplica que el Sr. Moret haya celebrado una larga conferencia con el duque, en la que han mediado esplicaciones, las cuales se apresuró á trasmitir el ministro de Estado al señor Sagasta? Una de dos: ó el Sr. Sagasta tenia conocimiento prévio de la venida del duque á consecuencia de haber asentido, en cuyo caso huelgan las esplicaciones, ó el señor Sagasta ha debido mostrarse hondamente herido en su amor propio y llevar la cuestión al terreno que se lleva cuando de tan evidente manera se le desautoriza. Los periódicos ministeriales lo dicen: la autoridad del Sr. Sagasta ha quedado bastante mal parada en esta cuestión. Pues si es así ¿como no procura rescatar la autoridad perdida?

Pues muy sencillo, porque de intentar el rescate, se corre el albur de quedar sin presidencia y sin situación, y ésto no conviene al señor Sagasta. Vale más padecer de catarro y toser unos cuantos dias; porque así con unas pastillas de trágala y unos pediluvios de contrariedad, es segura la curación en un brevísimo plazo.

Noticias locales y generales.

Tambien ayer amaneció el cielo despejado, radiante el sol y tranquila la atmósfera, señalando el termómetro, á las siete y media de la mañana, cinco grados bajo cero, ó sean cinco menos que antes de ayer de lo cual debemos estar satisfechos por lo que vamos ganando en temperatura. Antes, el estar á uno bajo cero nos parecia fuerte; ahora, después de haber estado á 13° cinco se nos figura la bondad más cariñosa del mundo.

Por supuesto, la gente se lanzó durante la mañana al puente de piedra y afueras de la ciudad, á refrigerar el cuerpo con baños de calor natural que, aunque no intenso, dista mucho de ser tan molesto como el artificial. Veremos si esto para.

—Sentimos tener que afirmar una vez más, que en Gerona no existe en ningun sitio la policía urbana, y si el Alcalde se fijara en los lamentos del vecindario, estamos seguros haria algo, algo siquiera, por hacer ver que no es total el abandono en que la ciudad se encuentra.

Todo el mundo pregunta como es que los barrenderos que el Ayuntamiento paga para la limpieza de las calles, no hacen lo que hacian otras veces, y continúa en aceras y arroyos la nieve convertida en hielo, impidiendo la libre circulación siendo perenne motivo de caidas y estorbo insuperable al tránsito.

Todo el mundo pregunta como es que los Empleados esos no recojen el barro que en otras existe ó, cuando menos, lo amontonan siendo así que se puede recojer á expuertas allí en donde el deshielo ha tenido lugar.

Inútilmente se empeña el vecindario en querer tomar el sol las horas que se puede, en la Rambla, porque aquel piso presenta una superficie patinable durante la mañana, intransitable á toda hora del dia, sin que á nadie se le haya ocurrido el mandar echar, como antes de ser Alcalde el Sr. Grahit se hacia, unos cuantos carros de arena, trabajo gratuito, puesto que nada para ello tiene que desembolsar el Ayuntamiento contando como cuenta con brigada, carros y caballerías.

El qué quiera persuadirse de como están las calles y plazas de Gerona, tómese el trabajo de ver si puede andar por ellas y vea si en ningun poblacho de mala muerte de España, pueden existir calles como la de Caldereros y Barca, plazas como la de la Independencia y S. Francisco y demás que aquí tenemos para gloria del reuma y honor de la suciedad más exquisita.

Ya sabemos que es inútil pedir peras al olmo cuando el peral de olmo se disfraza; ya sabemos que es predicar en desierto cuanto en son de ruego ó de protesta digamos; pero ya que todo esto sepamos, no queremos renunciar al deber que tenemos de hacernos eco del deseo y de las quejas de la opinión pública que dice con pasmosa unanimidad lo que decimos nosotros, que jamás Gerona se ha visto más abandonada que hoy lo mismo intra que extramuros, y que al paso que vamos, lo poco bueno que en concepto de mejoras teníamos, desaparecerá en breve gracias á una inercia incalificable y á un abandono que ni se explica ni tiene justificación.

—Ayer mañana no llegaron á esta ciudad los correos de Olot y linea de San Feliu de Guixols, á consecuencia del mal estado de los caminos efecto de la última nevada.

El de la parte de Puigcerdá y Ripoll, llegó antes de ayer y ayer tarde por la línea de Vich, en lugar de llegar por la mañana.

—Se anuncia una combinación militar en virtud de la cual, el General Riquelme vendrá de nuevo á esta Capitanía General; el Comandante general de Lérida señor Dolsa vendrá al gobierno militar de esta provincia por pase á la escala de reserva de nuestra digna actual Autoridad militar, y á Lérida irá el brigadier Camprubí.

—En Zaragoza ha estafado una gitana 3.000 reales á la mujer del cochero del cardenal Benavides, haciéndola creer que ella poseia el secreto para que le tocára la loteria siempre que jugára.

A esa mujer solo falta que la llamen Simplicia.

—Por el ministerio de la Gobernación, acaba de concederse un nuevo plazo de cuarenta dias, contados desde el de ayer, para que las asociaciones ya creadas puedan inscribirse en el registro del gobierno de la provincia, en la forma que dispone el artículo 3.° de la ley de 30 de Junio último, terminado el cual podrán inscribirse en otro igual las nuevas asociaciones creadas en el primero, sin que en lo sucesivo se haga inscripción alguna fuera de las condiciones marcadas en dicha ley.

—En el tren procedente de Francia, pasaron ayer tarde con direccion á Barcelona, D. Teodoro Baró, á quien ha saludado en la Estación el Secretario de este Gobierno civil señor Camilleri y el Diputado á Córtes por La Bisbal D. Alberto Camps quien, á su vez, ha sido saludado por varios amigos que le esperaban.

—Ha fallecido en Barcelona D.ª Dolores Acosta y Soto, esposa de nuestro antiguo y buen amigo D. José Baró.

Acompañamos al señor Baró en el sentimiento que le ha producido tan irreparable pérdida.

—Ante la posibilidad de que S. M. la Reina Regente, al trasladarse á la capital de Cataluña para presenciar la Exposición Universal, se detenga algunos dias, de paso, en Zaragoza, dicha capital aragonesa prepara con este motivo suntuosos festejos con que demostrar una vez más á la augusta señora, el cariño y respeto más sincero que el pueblo aragonés siempre ha profesado á las personas que ciñen, como Doña Cristina para bien del pais, la corona de España.

—Leemos en un colega barcelonés:

Anteayer (cinco dias hace) embarrancó en las costas de Malgrat un vapor inglés llamado *Ottavva* que, procedente de Sunderland con cargo de carbon mineral, se dirigia á uno de los puertos de Italia.

En cuanto se apercibieron del siniestro desde la población, el conocido comerciante don Felipe Garriga (que es además marino) acudió con otros compañeros en una embarcación de su propiedad, á fin de prestar al buque embarrancado los auxilios que requeria su situación. El capitan del buque inglés recibió á sus desinteresados salvadores con la mayor indiferencia, visto lo cual se desistió de prestarle ayuda, retirándose aquellos.

A las tres de la tarde de ayer el comandante de Marina de Blanes, con el mencionado señor Garriga y otras importantes personas de Malgrat, se dirigieron nuevamente á bordo del vapor *Ottavva*, y tomando uno de ellos la palabra en idioma inglés, preguntó al capitán, en nombre del comandante, las causas del siniestro, á lo que aquel no contestó, negándose además á presentar los papeles á la autoridad marítima, cuando ésta se les exigió, en uso de su perfecto derecho.

—Se encuentra fuera de todo peligro y en pleno período de convalescencia, nuestro particular amigo D. Paciano Torres, cuya noticia damos con mucho gusto.

—En Setiembre de 1887 se recaudaron por las Aduanas de la isla de Puerto Rico:

Por derechos de importacion 193.453,23 pesos 30.759,38 más que en igual mes de 1886.

Por idem de exportación 1.500,14 pesos 12.289,89 menos que en igual mes del año precedente.

—El arqueólogo romano, señor de Rossi, ha practicado unas excavaciones en las catacumbas de Priscila, descubriendo un *arcosolium*, pintado al fresco, representando á Cristo entregando el volúmen de la Nueva Ley á los apóstoles san Pedro y san Pablo.

—La temperatura mínima ayer en el Observatorio del Instituto Provincial, fué de 6'4 bajo cero. Uno más que el que señaló el termómetro de esta Redacción, segun en otro lugar decimos.

—La abundancia de materiales, nos obliga á retirar una buena parte de los que teníamos preparados para esta sección.

Instrucción Primaria.

Acuerdos tomados por la Junta Provincial en la Sesión ordinaria del 20 de Febrero de 1888.

Cursar con informe favorable, la renuncia que de su escuela ha presentado el Maestro propietario de S. Martín de Vilallonga D. Alberto Clasé.

Pedir informe al Habilitado de los Maestros del partido de Figueras sobre el escrito del Maestro de Selva de Mar Sr. Marmiñá referente al percibo de haberes atrasados por concepto de material.

Manifestar al Maestro de Massanet señor Cassi, que el Rectorado le ha concedido la permuta que tenía solicitada con el Maestro de S. Andrés de Llavaneras (Barcelona) Sr. Baró.

Trasladar al Rectorado el escrito de la Alcaldía de S. Pedro las Presas, de niñas y habitación de la Maestra.

Desestimar la petición del Maestro público de Fornells de la Selva referente á los sobrantes de material de su escuela correspondiente á ejercicios cerrados.

Significar al Alcalde de S. Martín de Vilallonga, que si el Sustituto propuesto por el propietario y aceptado por el Rectorado con motivo de la autorización que le ha concedido dicho Centro para cursar oficialmente el tercer año de la carrera, no cumple debidamente su cargo, proceda á instruir el oportuno expediente.

Transcribir á los Maestros sustituidos de la provincia, la órden de la Junta Central de derechos pasivos del Magisterio de 1.ª enseñanza, disponiendo que para ser clasificados, tienen que instruir el oportuno expediente conforme á lo preceptuado en el artículo 59 del Reglamento, por la ejecución de la Ley de 16 de Julio próximo pasado.

Conforme en un todo en el dictámen de de la Comisión respectiva, aprobar los Escalafones rectificados de los Maestros y Maestras de la provincia correspondiente á los bienios de 1879 á 81 hasta 1887-89 inclusive, y que se publiquen en el B. O. para los efectos de lo preceptuado en el artículo 6.° del R. D. del 26 de Abril de 1877.

Pasar al Sr. Gobernador el escrito del Maestro público de Regencós quejándose porque la Alcaldía no dispone las obras de reparación necesarias en la escuela, á fin de que lo una á los antecedentes que sobre este asunto se remitieron al Gobierno civil en 20 de Enero último.

La Junta quedó enterada:

De la comunicación del Director de la «Academia Gerundense» Sr. Coral, participando que concurrirá á la Exposición Universal de Barcelona.

De haberse celebrado exámen con éxito satisfactorio en las escuelas públicas de Arbúcias.

De que el Ayuntamiento de Jafre ha proporcionado al Maestro público otro local para escuela y reune las debidas condiciones.

De haberse negado á D.ª Teresa Torres la rehabilitación de derechos en el Magisterio por orden de la Dirección General de 26 Enero último y que se participa á la interesada.

De que el Rectorado ha concedido un mes de licencia para ateuder al restablecimiento de su salud á la Maestra pública de Molló Sra. Andreu y haberlo participado á la interesada.

De la Maestra pública de Osor, Sra. Ferrer, el 16 de los corrientes empezó la licencia que se le tenia concedida por motivo de salud y.

Por último se acordó «visto» un escrito del Jefe de Carabineros de S. Cristóbal de Tosas.

COSAS DE TODAS PARTES.

CAÑONES Y MÁS CAÑONES.

El número de piezas de campaña que pueden poner en linea las grandes potencias de Europa, es el siguiente:

Alemania 340 baterias con 2.040 piezas.
Francia 361 id. id. 2.166 id.
Austria 195 id. id. 1.540 id.
Italia 124 id. id. 984 id.
Rusia 296 id. id. 2.258 id.
Inglatera 57 id. id. 342 id.

Francia tiene además 76 baterias de depósito de los regimientos de artilleria; dos regimientos de artilleria de marina y 194 baterias del ejército territorial; sumadas todas las piezas resulta un total de 4.222.

Italia, movilizando sus reservas, puede reunir 1.700 cañones.

Madrid y Provincias

Segun telegrama de Bilbao, es ya definitiva la construccion de un astillero allí.

El marqués de Mudela, don José Martinez de las Rivas, y el célebre constructor naval inglés Sir Charles Palmer van á levantar en la industrial y laboriosa, Bilbao grandes astilleros para la fabricacion de buques de guerra y mercantes, aprovechando al efecto la fábrica de hierros y aceros titulada «San Francisco del Desierto,» que tanto crédito tiene en aquella comarca minera.

No es de extrañar que, segun dice *El Imparcial*, al saberse la noticia en Bilbao del establecimiento definitivo de un gran centro de industrias navales, todo el pueblo haya sentido inmensa satisfaccion.

—En la villa de Cox, provincia de Alicante, se ha cometido un crímen. Iba por la calle el vecino D. Manuel Lúcas y le pidió fuego para encender un cigarro un sugeto, en cuyo instante disparó á aquel un pistoletazo, á boca de jarro y por la espalda, otro individuo desconocido, que se dió precipitadamente á la fuga, dejándole tan gravemente herido que se desconfiaba de su salvacion.

—«Se asegura que el emperador de Marruecos, en su viaje desde Tetuán á Tánger, recorrerá nuestra linea, visitará el Serrallo moro y se extenderá hasta la bahía de Almansa con el objeto de conocer la isla del Perejil.

Ante el temor de las exacciones de que han de ser objeto con motivo del anunciado viaje, muchos habitantes de las zonas que ha de recorrer emigran á otras regiones.»—Durante la cual semana saldrá de Tánger para Madrid el cónsul de los Estados Unidos, Mr. Reed Lewis.

Observaciones Meteorológicas

suministradas por la Academia Gerundense, *dirigida por D. N. Carlos del Coral.*

Dia 29—Tiempo medio á mediodia verdadero 0 horas, 12 minutos, 7 segundos.

TERMÓMETRO			Barómetro.	Hig. Saussure
Min.	Máx.	Med.		
2	14	6	760	78

Estado del cielo.	VIENTO. Dirección.	Intensidad.	Lluvia en milímet.
Despejado	S.	Brisa.	0

OBSERVACIONES.—

Distracciones.

Doña Eufrasia quiere festejar á su esposo en el dia de su santo con una sorpresa. Prepara un pastel enorme en el cual han de meter vivos sus dos canarios, que volarán por el comedor muy adornados de cintas al quitar la tapa del pastel. Como hay visitas, no puede vigilar la operación, que confía á su criada. Pero en un momento de libertad entra en la cocina.

—¿Está hecho aquello?—pregunta á la doméstica.

—Sí, señora.

—¿Dónde está el pastel?

—En el horno.

—¿Y los canarios?

—Dentro del pastel.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.

San Rosendo ob.

CUARENTA HORAS.

Están en la Iglesia de San Pedro.

Seccion Comercial.

—MERCADOS—

Gerona.—Trigo, hectólitro, 18'75 pesetas.—Mezcladil, 16'50.—Judias, 21'50. —Habas, 15'25.—Avena, 9'25.—Arbejas, 17'0.—Cebada, 11'50.—Mijo, 15'50.—Centeno 12'50.—Patatas, Kilógramo, 0'2.5

Puigcerdá.—Trigo, hectólitro, 25'00 —Centeno, 17'00.—Cebada, 17'00.—Patatas, 7'00.—Carnero, carnicera, 1'75.—Ternera, 1'25.—Buey, 1'25.—Tocino, 3'00.—Tocino seco, 2'00.—Salchichon seco de 4 á 6 ptas.

La Bisbal.—Trigo, hectólitro, 16,00. —Mezcladizo, 13'00.—Centeno, 11'00.—Cebada, 7'00.—Avena, 6'00.—Garbanzos, 15'30.—Arbejas, 13'00.—Altramuces, 8,50. —Habas, 11'00.—Maíz, 10'00.—Mijo, 12'00.—Habichuelas. 21'00.-Panizo, 10'00.

TELÉGRAMAS

Madrid 28.—*El Imparcial* dice que merman el prestigio del Gobierno las discrepancias de la mayoria y la opinión que en elevadisimas regiones se tiene del mismo desde la llegada del duque de Montpensier.

Dicho periódico espera que el señor Sagasta, así que se halle restablecido, dará explicaciones de lo ocurrido.

Se ha firmado el decreto resolviendo la importantisima cuestión de los humos de Huelva.

Segun esta disposición, deben suprimirse inmediatamente las dos terceras partes de las calcinaciones que en la actualidad se verifican al aire libre, las cuales quedarán por completo suprimidas en 1891.

Esta resolución del Gobierno ha sido acogida favorablemente por la opinión pública.

Afirmase que los médicos han recomendado al señor Sagasta que descanse una temporada pasándola en Andalucia para restablecer su salud. El enfermo se opone resueltamente.

Todas las conversaciones políticas se reducen á los comentarios que se hacen sobre el viaje de Montpensier, considerándose como indudable que el Gobierno está en desacuerdo con la Corona.

Los hombres politicos y la prensa convienen en que el Gobierno está muy quebrantado siendo indispensable la crisis. El señor Sagasta insiste en resistirla.

El párroco de Donadilio (Zamora) ha dado muerte, disparándole un tiro, al maestro de escuela de dicho pueblo.

El señor Cánovas ha ido á Palacio celebrando una larga conferencia con la regente.

El señor Martos ha celebrado en el Congreso otra larga conferencia con el marqués de la Vega de Armijo; ambas han dado lugar á que se acentúen los rumores de crisis.

Telégramas Extranjeros.

Paris 28.—El principe Fernando de Coburgo, alentado por Austria, Inglaterra, é Italia, ha declarado que está dispuesto á colocarse á la cabeza del ejército búlgaro para rechazar la invasión turca y rusa.

Imprenta de LA LUCHA á cargo de Pedro Vert.

públicos de cualquiera clase, que se costéen con fondos del Estado ó tengan por objeto la recaudacion de rentas públicas, y los que de resultas de tales contratas tengan pendientes contra el Gobierno reclamaciones de interés propio.

Esta incapacidad será extensiva á los fiadores y consócios de los contratistas.

Art. 9.° Tambien están incapacitados para ser admitidos como diputados, por los votos que hubiesen obtenido en los distritos respectivos, los que se hallaren en algunos de los casos siguientes:

1.° Los empleados de Real nombramiento, con relación á los distritos ó provincias donde ejercieran su empleo.

2.° Los funcionarios de provincia ó de otras demarcaciones, aunque su nombramiento proceda de elección popular, que individual ó colectivamente ejerzan autoridad, mando civil ó militar, ó jurisdicción de cualquiera clase, con relación á los distritos sometidos en todo ó en parte á su autoridad, mando ó jurisdicción.

3.° Los ingenieros de caminos, montes y minas, con relación á los distritos ó provincias donde ejercieren sus cargos por comisión del Gobierno.

4.° Los que hubiesen presidido la Mesa electoral, con relación á la sección de su presidencia.

5.° Los que se hallaren en el caso 7.° del artículo 8.°, por obras ó servicios de cualquiera clase, de interés provincial ó municipal, con relacion á las provincias ó distritos interesados en dichas obras ó servicios.

La incapacidad determinada en el caso 1.° de este artículo no alcanzará á los empleados de la Administracion central.

La determinada en el caso 2.° se entenderá en cuanto á los Diputados provinciales limitada á los presidentes de las mismas, y á los individuos que compongan la Comision permanente, respecto á los votos de toda la provincia; y relativamente á los Ayuntamientos, á los alcaldes y tenientes de alcalde, respecto á los votos del Municipio.

Art. 10. La incapacidad relativa que se establece en el artículo anterior subsistirá hasta un año despues de que hubiere cesado por cualquiera causa el motivo que la produce, á no ser que recaiga en persona que durante este término haya ejercido el cargo de Diputados á Córtes por el mismo distrito.

Art. 11. En cualquier tiempo en que un

terés que cada una tenga en la sociedad; y no siendo éste conocido, por iguales partes.

Art. 18. En todo arrendamiento ó aparcería se imputarán para los efectos de esta ley los dos tercios de la contribucion al propietario, y el tercio restante al colono ó colonos.

Art. 19. Tambien tendrán derecho á ser inscritos en las listas como electores, siempre que hayan cumplido 25 años:

1.° Los individuos de número de las Reales Academia Española, de la Historia, de San Fernando, de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de Ciencias Morales y Políticas y de Medicina.

2.° Los individuos de los Cabildos eclesiásticos, y los Curas-párracos y sus tenientes ó coadjutores.

3.° Los empleados activos de todos los ramos de la Administracion pública, de las Córtes, de la Casa Real, de las Diputaciones y Ayuntamientos que gocen por lo menos 2.000 pesetas anuales de sueldo, y los cesantes y jubilados sea cualquiera su haber por este concepto, y los jefes de administracion cesantes, aun cuando no tuvieran haber alguno.

Art. 15. Tendrá derecho á ser inscrito como electoral de la seccion de su respectivo domicilio todo español de edad de 25 años cumplidos, que sea contribuyente dentro ó fuera del mismo distrito, por la mínima para el Tesoro de 25 pesetas anuales por contribucion territorial, ó de 50 por subsidio industrial.

Para adquirir el derecho electoral ha de pagarse la contribucion territorial con un año de antelacion, y el subsidio industrial con dos años.

Art. 16. Para computar la contribucion á los que pretendan el derecho electoral, se considerarán como bienes propios:

1.° Con respecto á los maridos, los de sus mujeres mientras subsista la sociedad conyugal.

2.° Con respecto á los padres, los de sus hijos de que sean legítimos administradores.

3.° Con respecto á los hijos, los suyos propios de que por cualquier concepto sean sus madres usufructuarias.

Art. 17. A los sócios de compañías que no sean anónimas se computará tambien la contribucion que paguen las mismas compañías, distribuida en proporcion al in-

Diputado se inhabilitare, despues de admitido en el Congreso por alguna de las causas enumeradas en el art. 8.°, se declarará su incapacidad y perderá inmediatamente el cargo.

Art. 12. Los que estén ya en posesion del cargo de Diputados á Córtes, no podrán ser admitidos en el mismo Congreso por virtud de una eleccion parcial, si no lo hubiesen renunciado antes de la convocacion del distrito para dicha eleccion parcial.

Art. 13. El cargo de Diputados á Cortes es gratuito y voluntario, y se podrá renunciar antes y despues de haberlo jurado; pero la renuncia no podrá ser admitida sin aprobacion prévia del acta de la eleccion por el Congreso.

Título III.

DE LOS ELECTORES Y DEL CENSO ELECTORAL.

CAPITULO PRIMERO

De los electores.

Art. 14. Solo tendrán derecho á votar en la eleccion de Diputados á Córtes los que estuvieren inscritos como electores en las listas del censo electoral vigente al tiempo de hacerse la eleccion.

las penas, como principales ó accesorias, de inhabilitacion perpétua absoluta ó especial para derechos políticos ó cargos públicos, aunque hubiesen sido indultados, ó no haber obtenido antes de la eleccion rehabilitacion personal por medio de una ley.

2.° Los que por igual sentencia hayan sido condenados á cualquiera de las penas que el Código penal clasifica como aflictivas, si no hubieran obtenido legalmente rehabilitacion dos años por lo menos antes de la eleccion.

3.° Los que habiendo sido condenados por sentencia firme en causa á cualquiera de las otras penas establecidas por el Código penal no acreditaren haber cumplido la condena antes de la presentacion en el Congreso del acta de su eleccion.

4.° Los que por incapacidad física ó moral ó por sentencia penal se hallaren en estado de interdiccion civil.

5.° Los concursados ó quebrados no reabilitados conforme á la ley, y que no acrediten documentalmente haber cumplido todas sus obligaciones.

6.° Los deudores á fondos públicos como segundos contribuyentes.

7.° Los contratistas de obras ó servicios